

octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por don Antonio Paniagua Miranda, de los requisitos establecidos en el número 1 del artículo segundo del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordada de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Antonio Paniagua Miranda, nacido el 28 de mayo de 1896, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013280, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 1 de octubre de 1921, fecha de su posesión, y el 5 de mayo de 1939, fecha de su separación del servicio, y el comprendido entre el 2 de mayo de 1939 y el 28 de mayo de 1966, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder al funcionario de que se trata, que producirá efectos desde el 1 de enero de 1976, primero del mes siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto-ley 2357/1975.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

4919

**ORDEN de 11 de febrero de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Trabajo y el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», del Comandante de Infantería don Juan Olivares Alfonso.**

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Juan Olivares Alfonso, en la actualidad, destinado en el Ministerio de Trabajo —Delegación Provincial de Zaragoza—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 28 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia, y alta en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con efectos administrativos del día 1 de marzo de 1981, fijando su residencia en la plaza de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Trabajo.

## MINISTERIO DE DEFENSA

4920

**REAL DECRETO 291/1981, de 25 de febrero, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Víctor Castro Sanmartín pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».**

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Víctor Castro Sanmartín pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por cumplir la edad reglamentaria el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

4921

**RESOLUCION de 9 de febrero de 1981, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se complementa la de 30 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) en cuanto disponía la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971 (personal procedente del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural).**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, la Resolución de esta Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 30 de abril de 1973 ordenó la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo (procedente del extinguido Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural), referida al 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto. Sin embargo, no figuraban en la citada relación los Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Técnicos Agrícolas y otros funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración Civil del Estado por encontrarse pendiente de clasificación en aquella fecha.

Efectuada por la Presidencia del Gobierno la clasificación de los referidos funcionarios pertenecientes a este Organismo autónomo y a la Administración centralizada,

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los referidos funcionarios, subsanando la omisión anterior y estableciendo respecto de los mismos las puntualizaciones siguientes:

a) Todos los funcionarios incluidos en la relación que ahora se publica, complementaria de la de 14 de febrero de 1973, reúnen la doble titularidad funcional de funcionarios de este Organismo y funcionarios de la Administración centralizada, los cuales, de conformidad con lo que establece la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1977, de 21 de julio, de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, deberán optar por alguna de las dos situaciones administrativas siguientes:

1. En situación de servicio activo en el Instituto pasando a la situación de excedencia voluntaria en la Administración del Estado.

2. Continuar en la situación de supernumerario de la Administración del Estado sirviendo empleo no incluido en la plantilla orgánica de su Escala en el Organismo autónomo, percibiendo su sueldo con cargo al presupuesto del mismo, salvo que tal empleo haya sido declarado compatible por Ley (artículo 46.a del Decreto 3015/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

b) La opción que establece el apartado anterior deberá ejercitarse dentro del plazo máximo de tres meses a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escrito deducido ante la presidencia del IRYDA. Los efectos de la opción ejercitada se producirán a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», opción que por lo demás también obliga a no poderse considerar prestados los servicios, a efectos de su abono, simultáneamente en ambas Administraciones.

c) El funcionario que en el plazo reseñado en el punto anterior no ejerza el derecho de opción que se le concede, se considerará que continúa en la situación de supernumerario de la Administración del Estado ocupando un puesto de trabajo en el Instituto, de acuerdo con lo que se determina en el punto dos del apartado a).

d) El ejercicio de cualquiera de las opciones que se prevén en esta Resolución no podrá perjudicar el derecho de los funcionarios respectivos a seguir percibiendo por el concepto de antigüedad las mismas retribuciones que tengan acreditadas al tiempo de ejercitar su opción.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Presidente, Luis Mardones Sevilla.

Ilmo. Sr. Administrador general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural)

Relación de funcionarios de carrera, cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Fecha primer nombramiento	Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destino	Localización	
				D.	M.	A.			Provincia	Localidad
<i>Ingenieros Agrónomos</i>										
1	Alcat Salvoch, Jesús (3)	5 jun 1921	20 mar 1953	28	4	18	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
2	Sánchez de Miguel, Pedro (3)	22 abr 1923	20 mar 1953	28	4	18	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
3	Garrido Egido, Leovigildo (2)	26 ago 1924	20 mar 1953	27	4	18	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
4	García de Oteyza, Luis (1)	18 dic 1918	20 abr 1953	13	4	18	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
5	Santa Cruz Tobalina, Luis Guillermo (2)	28 dic 1920	28 may 1953	6	3	18	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
6	Muñoz Durán, Federico (3)	7 jul 1924	9 ene 1954	26	7	17	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
7	Del-Re Tenreiro, Rafael (2)	29 abr 1927	9 ene 1954	26	7	17	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
8	Escudero Martínez, Ignacio (5)	13 abr 1922	8 feb 1954	27	6	17	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
9	Molezún Rebellón, Pedro (4)	30 nov 1924	6 abr 1954	29	4	17	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
10	Fernández-Combarro López, Eduardo (3)	17 abr 1919	17 nov 1954	9	9	16	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
11	Martín Liñán, Luis (4)	27 may 1921	17 nov 1954	4	9	16	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
12	Bueno Gómez, Miguel (3)	4 mar 1926	1 feb 1955	4	7	16	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
13	Hernanz Cano, Julio (4)	15 jul 1926	1 feb 1955	4	7	16	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
14	Agua Tuero, Arturo del (4)	26 sep 1922	4 abr 1955	20	4	16	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
15	Fernández del Moral, José María (4)	28 dic 1928	16 sep 1953	13	11	15	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
16	Sánchez Guardamino Senante, José Antonio (4)	24 may 1922	16 sep 1955	2	11	15	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
17	González Egido, Miguel (4)	14 jun 1925	27 ago 1956	2	—	15	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
18	Rabinal del Val, Joaquín (5)	8 sep 1922	9 ene 1957	13	7	15	AC	Delegación	BU	Burgos.
19	Pazos Díaz Pimentia, Gabriel (5)	11 nov 1926	18 feb 1957	4	6	14	AC	Delegación	SG	Segovia.
20	Ruiz Izquierdo, Gonzalo (5)	18 abr 1927	18 feb 1957	1	6	14	AC	Delegación	ZA	Zamora.
21	Miralles Stocker, José Augusto (5)	16 may 1930	26 sep 1957	3	11	13	AC	Delegación	SO	Soria.
22	Vallés Rafecas, José (8)	19 ago 1929	1 ago 1958	4	1	13	AC	Delegación	BU	Burgos.
23	Cabañas Colom, José Antonio (5)	17 mar 1927	1 ago 1958	4	1	13	AC	Delegación	AB	Alicante.
24	Cubillo Merlo, Alvaro (5)	3 oct 1932	1 ago 1958	4	1	13	AC	Delegación	VA	Valladolid.
25	Durán García, Miguel (5)	20 nov 1924	1 ago 1958	4	1	13	AC	Delegación	HU	Huesca.
26	Hernández Minagorre, José (8)	31 ago 1925	1 ago 1958	4	1	13	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
27	Azueta Rodríguez, Ramón de la (5)	23 may 1929	1 ago 1958	4	1	13	AC	Delegación	TO	Toledo.
28	Pérez Flórez, Julio (5)	11 ene 1931	1 ago 1958	4	1	13	AC	Delegación	GR	Granada.
29	Delgado Santaolalla, Luis (5)	31 dic 1926	9 may 1959	26	3	12	EE	—	—	—
30	Muñoz Durán, Alfonso (5)	16 nov 1929	9 may 1959	26	3	12	AC	Delegación	CU	Cuenca.
31	Soroa Plana, Carlos (5)	16 sep 1934	26 jun 1960	3	2	11	AC	Delegación	AV	Avila.
32	Escauriza Morales, Eladio (5)	21 ene 1928	3 feb 1961	2	7	10	AC	Delegación	CN	La Coruña.
33	Calmarza Balda, Ernesto (7)	23 ene 1929	2 ene 1962	4	7	9	AC	Delegación	GU	Guadalajara.
34	Baena Farriols, Manuel (5)	31 ago 1931	2 ene 1962	4	7	9	AC	Delegación	PO	Pontevedra.
35	Flores Flores, Francisco (6)	4 feb 1931	2 ene 1962	4	7	9	AC	Delegación	SA	Salamanca.
36	Muñoz Roldán, Emilio	18 abr 1931	2 ene 1962	4	7	9	AC	Delegación	TO	Toledo.
37	Igea García, Manuel (5)	27 mar 1932	2 ene 1962	4	7	9	AC	Delegación	CC	Cáceres.
38	Jordán de Urries Senante, José Manuel (5)	18 oct 1934	2 ene 1962	4	7	9	AC	Delegación	NA	Pamplona.
39	Lalanda Carrobles, Pablo (7)	24 jun 1932	2 ene 1962	4	7	9	AC	Delegación	PA	Palencia.
40	Ajamil Ferrando, Manuel (6)	27 feb 1931	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	GU	Guadalajara.
41	Almoyna Pernas, Julio (6)	19 oct 1924	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	CN	La Coruña.
42	Fernández Rico, Pedro (7)	3 feb 1928	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	CN	La Coruña.
43	García Ditz, Francisco (7)	26 jul 1932	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	ST	Santander.
44	García Viana-Caro, Angel (7)	18 ago 1933	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	CN	La Coruña.
45	Gómez Benita, Vicente (8)	16 dic 1933	2 nov 1962	15	9	8	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
46	Fonelleda Aspert, Jaime (7)	13 dic 1927	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	GE	Gerona.
47	Fernández Sánchez de la Nieta, Eduardo (5)	8 jun 1933	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	AA	Vitoria.
48	Cruz Fernández, Carlos (7)	1 oct 1928	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	GU	Guadalajara.
49	Sanchis Santa Cruz, Rafael (7)	31 ene 1931	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	PA	Palencia.
50	López Seco, José Manuel (7)	10 oct 1933	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	OR	Orense.
51	López Fando de Castro, Francisco (6)	20 oct 1933	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	PA	Palencia.
52	Vargas Pineda, Enrique (7)	25 jul 1934	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	TA	Tortosa.
53	Casado Torres, José Pedro (6)	23 feb 1935	2 nov 1962	15	9	8	AC	Delegación	GR	Granada.
54	Gil Alberdi y Ruiz de Zárate, Antonio (5)	8 dic 1932	2 mar 1964	4	5	7	AC	Delegación	ZG	Zaragoza.
55	Soria Soriano, Alfonso (7)	21 jul 1927	2 mar 1964	4	5	7	AC	Delegación	AV	Avila.
56	Adel Gutiérrez, Miguel (7)	3 oct 1927	2 mar 1964	4	5	7	AC	Delegación	GU	Guadalajara.
57	González García, José Antonio (6)	31 may 1930	2 mar 1964	4	5	7	AC	Delegación	BU	Burgos.
58	Alvarez Rodríguez, Rafael Jesús (6)	20 dic 1930	2 mar 1964	4	5	7	AC	Delegación	AV	Avila.
59	Huelves Martín, Julio (6)	6 jul 1932	2 mar 1964	4	5	7	AC	Delegación	CU	Cuenca.

60	Hita Romero, Federico (6)	12 dic 1935	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	GR	Granada.
61	Samplón Valls, José María (7)	11 mar 1931	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	BU	Burgos.
62	Esteban de Pablos, Antonio (6)	11 sep 1930	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	VA	Valladolid.
63	González Rodríguez, Antonio (7)	21 ene 1933	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	GU	Guadalajara.
64	Enguñados Miguel, Francisco (6)	6 nov 1930	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	PA	Palencia.
65	Llompert Moragues, Sebastián María (6)	25 sep 1932	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	SG	Segovia.
66	Díez Anta, Santiago José (7)	25 ene 1930	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	LE	León.
67	García Varillas, Emilio (7)	13 abr 1934	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	ZG	Zaragoza.
68	Charco López, Manuel Francisco (6)	29 mar 1936	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	SA	Salamanca.
69	Pino Díaz, Agustín (6)	2 may 1931	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	CA	Algeciras.
70	Corisco Manzaneque, Ricardo (6)	13 may 1932	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	LE	León.
71	Palomo Vázquez, José Luis (6)	1 feb 1930	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	CU	Cuenca.
72	Tapia Lázaro, Andrés Jerónimo (7)	25 sep 1933	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	TO	Toledo.
73	Ruiz González, Julio César (7)	19 dic 1934	15 abr 1964	24 3 7	AC	Delegación	VA	Valladolid.
74	Sureda Escarrer, Mario Juan (7)	19 feb 1935	15 abr 1964	24 3 7	AC	Delegación	BU	Burgos.
75	Sánchez Peral, Vicente (6)	24 mar 1937	15 abr 1964	24 3 7	AC	Delegación	VA	Valladolid.
76	Giménez Sánchez, Rafael (7)	2 nov 1935	15 abr 1964	24 3 7	AC	Delegación	VA	Valladolid.
77	Castro Antonio, Vicente (6)	3 jun 1936	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	SO	Soria.
78	Lozoya Sánchez, José (6)	21 abr 1936	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	LE	León.
79	Guzmán García, Juan Manuel (7)	15 jul 1934	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	PA	Palencia.
80	García Sáenz, Gabriel (7)	24 mar 1933	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	PA	Palencia.
81	Perrin Aceña, Rafael (6)	11 jun 1936	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	SO	Soria.
82	Ortiz Cereijo, José Ignacio (7)	22 ago 1935	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	BU	Burgos.
83	Redondo Benito del Valle, Francisco (7)	7 may 1939	15 feb 1966	4 6 5	AC	Servicios Centrales	MA	Madrid.
84	Iriarte Sánchez, Juan Manuel (6)	19 feb 1931	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	SE	Segovia.
85	Gil Martínez, Francisco Javier (7)	15 nov 1934	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	CN	La Coruña.
86	Cárcel Ramos, Enrique (7)	15 ene 1936	15 feb 1966	4 6 5	AC	Delegación	CU	Cuenca.
<i>Ingenieros de Montes</i>								
1	Insúa Negrau, Antonio (8)	25 nov 1922	1 ago 1958	4 1 13	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
2	Delma Pérez de Salcedo, Miguel Angel (7)	10 mar 1938	2 mar 1964	4 5 7	AC	Delegación	CN	La Coruña.
<i>Perito Agrícola</i>								
1	Acat Benítez, Pedro	29 jul 1919	29 oct 1957	4 10 13	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
<i>Técnico Estadístico</i>								
1	Sánchez de la Nava, Isidoro (10)	19 abr 1928	21 oct 1964	4 10 6	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
<i>Delineante</i>								
1	Nieto Quiñonero, Ildefonso	23 ene 1930	2 ago 1954	3 1 17	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
<i>Técnico Administración Civil del Estado</i>								
1	Marina Simó, Juan (4)	10 may 1910	15 mar 1958	19 5 13	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.
<i>Contador del Estado</i>								
1	Romera Sanz, Epifanio (4)	7 abr 1923	1 dic 1963	4 9 7	AC	Servicios Centrales	MD	Madrid.

OBSERVACIONES.—En el presupuesto del extinguido Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la denominación de las Escalas en que se encontraban encuadrados los funcionarios que figuran en la presente relación eran las que a continuación se indican para cada una de ellas, y de haber sido clasificados en aquella fecha lo hubieran sido con tal denominación:

- (1) Subdirector general.
- (2) Jefes de Sección.
- (3) Subjefes de Sección.
- (4) Jefes de Departamento.
- (5) Jefes de Delegación.
- (6) Jefes comarcales.
- (7) Jefes de Zona.
- (8) Jefes de Gabinete.
- (9) Peritos Agrícolas.
- (10) Técnicos Estadísticos.